

Sello Personal (Inkan)

En Japón normalmente es necesario el uso del sello personal, para firmar documentos oficiales (contratos, etc...) Esto es una costumbre antigua del país. El sello está hecho de un poco de madera o de piedra resistente en donde se graba el nombre del dueño. El sello tiene el mismo valor que la firma; debido a su uso frecuente es importante tener un sello personal. Puede ser adquirido en cualquier librería o en tiendas especializadas que fabriquen sellos. Los sellos de compañías reconocidas que tienen valor legal son llamadas "Jitsu In". Al completar los procedimientos de registro del sello con valor oficial (Jitsu In) en el Municipio, este le emitirá un certificado de registro del sello personal. Al final del proceso su sello estará autorizado y con el podrá hacer sus trámites correspondientes como: compra o venta de bienes/inmuebles o efectuar otros negocios que necesiten su "firma reconocida".

1- Registro del Sello Personal:

El registro debe ser hecho en el Departamento de Registro Civil del Municipio.

- a) El sello puede ser registrado por cualquier persona que sea mayor de 15 años y que tenga su domicilio en Mishima y el extranjero que esté registrado previamente en el Registro de Extranjero.
- b) Puede ser registrado sólo un sello por persona. El nombre o el apellido debe de coincidir con los datos del carnet de extranjería. En caso de haber sido registrado con el nombre de uso diario, también deberá de coincidir con los datos del carnet. Los sellos deteriorados, dañados o duplicados no podrán ser registrados.
- c) Presente el sello a registrar.

.En caso de hacer el registro personalmente: deberá de presentar su carnet de extranjería junto con el sello a registrar. El mismo día se podrá realizar la documentación.

.En caso de apoderado: presentar el formulario "DAIRININ SENNIN TODOKE" recibido de la ventanilla de SHIMIN KA y llenado por el interesado. Adjuntando el sello y el carnet de extranjería. El apoderado también tendrá que presentar su sello. Unos días después el interesado recibirá por correo el documento "SYOKAIJO". El interesado llenará el "SYOKAIJO" y adjuntará los otros documentos ya mencionados y el apoderado lo presentará en la ventanilla de registro de sello.

2- Certificado de Registro del Sello Personal (Inkan Shomei Sho):

Después de haber realizado el registro le será expedido un carnet (Inkan Toroku Sho). Para pedir un certificado deberá de presentar el carnet y rellenar un formulario con sus datos personales correctamente.

***Informaciones: Departamento de Registro Civil, Telf: 983-2603**